



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 ENE. 2016

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 68 //

VISTOS :

a) La patente comercial otorgada a **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YASSIN SCARLETT ESPINAL DE LOS RIOS E.I.R.L.**, RUT. N° 76.014.724-9, con domicilio particular en calle Amankai n° 0121 Villa Jardines del Sol de esta ciudad; Rol N° 202943.

b) El memorándum n° 10 de Inspección Municipal del 11 de enero de 2016, que informa de la fiscalización realizada al local por los señores Inspectores Municipales, el que da cuenta que en la dirección señalada, en la actualidad no existe local comercial.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese a contar del 30 de diciembre de 2015**, la Patente Comercial, **Rol N° 202943**, que figura a nombre de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YASSIN SCARLETT ESPINAL DE LOS RIOS E.I.R.L.**, **R.U.T. n° 76.014.724-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION:

- **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA YASSIN SCARLETT ESPINAL DE LOS RIOS E.I.R.L.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL